



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS EXPRESADOS	
Fecha: 07/05/10	No. 144
Numero: 492	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado	107/92
Recibido	

07/31/2010 - 03:56 - 1/2

NOTA N°168/2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 06 de Mayo de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 12 de Mayo de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

Periodicamente recibimos en nuestro bloque distintos tipos de solicitudes y peticiones de clubes o entidades deportivas que nos plantean necesidades y apoyo para concretar alguna actividad en especial, desconociendo en algunos casos si estas instituciones se encuentran regularmente empadronadas, y con su situación regular otorgada por la Inspección General de Justicia.

Como la Ordenanza Municipal N° 2661, crea en su artículo 2°. El Registro de Instituciones Deportivas de la ciudad de Ushuaia, estimo conveniente en esta oportunidad solicitarle al Municipio, nos remita una nómina completa de aquellas instituciones registradas ante la Subsecretaria de Deportes, que es el órgano encargado de su empadronamiento.

La información solicitada facilitará el posterior trabajo que podemos llevar adelante desde el Concejo Deliberante con los representantes de las distintas entidades deportivas de nuestra ciudad, puesto que excluyentemente necesitamos que su situación administrativa se encuentre al día y en orden.

Por la manifestado solicito el apoyo de mis pares en la sanción del siguiente proyecto de Resolución:

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda envíe a este Cuerpo, un informe detallado de las instituciones deportivas de la ciudad de Ushuaia que se encuentran empadronadas en el registro municipal creado por Ordenanza N°2661, con el siguiente detalle:

- a) Nombre de la institución
- b) Fotocopia de constancia de situación regular otorgada por la Inspección General de Justicia
- c) Nómina de la Comisión Directiva en funciones
- d) Detalle de las actividades deportivas que desarrolla
- e) Copia del Convenio firmado por el Municipio y la institución sobre cooperación recíproca para el desarrollo y promoción de actividades deportivas.

ARTICULO 2º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia